Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20264100407731

Bogotá D.C. 06-11-2026

Señor
Ciudadano (a)
monimancipe@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Petición con radicado IDRD No. 20261800641152 del 30 de octubre de 2026
SDQS No. 7820702026

ASUNTO: Zonas de Cesión para parque producto de la Urbanización Moravia de la localidad de Engativá. Expediente Virtual No. 2024410660300003E

Respetado Ciudadano (a),

En atención a su petición de la referencia mediante la cual solicita:

> *"(…) solicitud de verificación, entrega y apertura de parque / zona de cesión - diagonal 46 con transversal 76ª (…)"*

Al respecto se informa que, consultado el Sistema de Información Geográfico de la Entidad en relación con la dirección aportada, se observó lo siguiente:

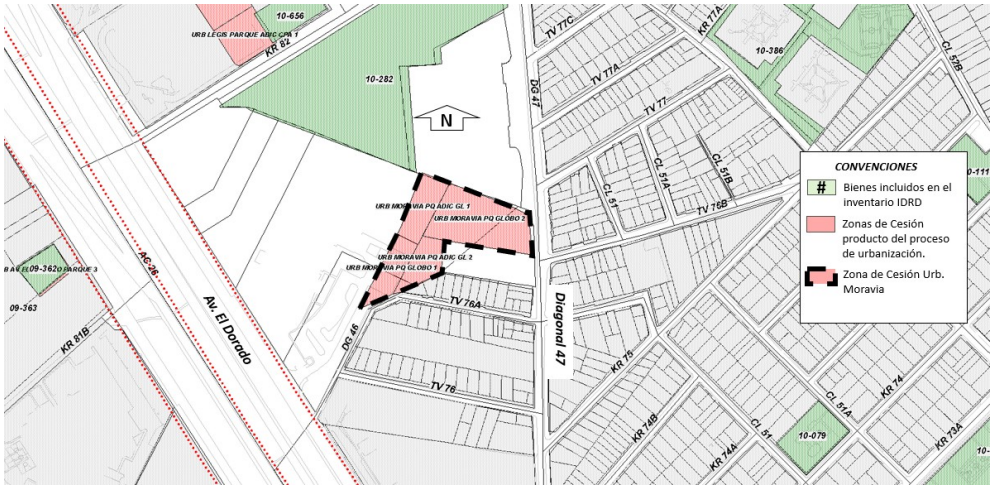

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.11.06 14:37:10 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

De lo anterior se tiene que su solicitud se encuentra relacionada con las zonas de cesión para parque producto de la urbanización Moravia de la localidad de Engativá, cuyo desarrollo fue autorizado mediante la resolución de urbanismo No. RES 17-5-1590 del 20 de octubre de 2017.

Al tratarse de zonas de cesión producto del proceso de urbanización, de conformidad con el marco normativo vigente, a esta Entidad le corresponde la revisión arquitectónica de los proyectos de parque que presenten los urbanizadores a luz de las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, y adelantar la visita a las zonas de cesión para parque una vez concluidas las obras de urbanismo, con el fin de expedir la constancia de visita de la que trata el artículo 73 del Decreto 228 de 2026 *"(…) Por medio del cual se subroga el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, Único de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., en lo relativo a los mecanismos, instrumentos y procesos relacionados con la generación y transformación del espacio público para la totalidad del territorio de Bogotá D.C. (…)",* documento requerido para la Entrega y Titulación de las zonas de cesión al Distrito Capital ante el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público, ambas actividades sujetas a la solicitud que presente el urbanizador, en cumplimiento a sus obligaciones urbanísticas.

En el marco de lo anterior, el urbanizador en vigencia de la resolución de urbanismo No RES 17-5-1590 del 20 de octubre de 2017, presentó ante esta Entidad el proyecto específico de las zonas de cesión para parque, lo cuales fueron aprobados mediante el radicado IDRD No. 20184100132421 del 17 de agosto de 2018 y a la fecha no ha solicitado ante esta entidad la constancia de visita a las zonas de cesión para parque de la urbanización.

Por lo anterior, las labores de administración, vigilancia y ornato de las zonas de cesión continúan a cargo del titular de la licencia de urbanismo, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que puedan iniciar las Entidades competentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 140 de la Ley 1801 de 2016 *"(…) Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (…)"* , las labores inherentes al Control Urbano (Inspección, vigilancia y seguimiento a los proyectos urbanísticos), es una actividad que le corresponde realizar a la Alcaldía Local respectiva a través de sus inspecciones de policía.

Por ello, y considerando que la resolución de urbanismo precitada se presume vencida, se está remitiendo copia de la presente comunicación a la Alcaldía Local de Engativá para el ejercicio del control urbano precitado, y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en el ámbito de las funciones asignadas a dicha Entidad en el Acuerdo 18 de 1999, proceda con los requerimientos a que haya a lugar.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

De igual forma, se remite copia de la presente comunicación a Inversiones Moravia S.A.S, para que inicie las gestiones inherentes a la entrega regular de las zonas de cesión al Distrito Capital, observando el procedimiento dispuesto para ello en el Decreto 228 de 2026.

Las copias que se remiten de la presente comunicación se hacen en los términos de los artículos 21 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

Con lo expuesto se atiende de fondo su petición en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

Cordialmente,

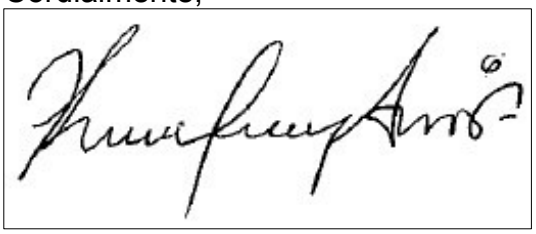

KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: N/A
Copia: **Alcaldía Local de Engativá**
Av. Calle 71 No.73A- 44- Teléfono: 601 2916670
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -SRI
Carrera 30 No. 25-90 Piso 15- Teléfono: 6013822510
dadepbogota@dadep.gov.co
Inversiones Moravia S.A.S- Sr Gustavo Ernesto Pradilla García- Representante Legal
Calle 97 A No. 51 -76- Teléfono: 601 6356536
gpradilla@tibito.co

Elaboró: Arq. Darío Riveros Anzola CTO 1738/2026
Proyectó: Arq. Darío Riveros Anzola CTO 1738/2026
Revisó: Abg. Karla Pierina Cogollo Díaz– Abogada Área Técnica IDRD
Ing. Oscar Ricardo Tamayo-Profesional Especializado Grado 11- Área Técnica (E)
Aprobó: Abg. Clara del Pilar Giner García- Abogada STC.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195